



Registro de Actividades de Tratamiento

Tratamiento: Procedimientos Judiciales

Responsable	Instituto Nacional de Estadística Secretaría General
Finalidad del Tratamiento	Gestión de los expedientes correspondientes a recursos administrativos o judiciales en los que es parte el INE
Legitimación del Tratamiento	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.</p>
Delegado de Protección de Datos	dpd@ine.es C/ Poeta Joan Maragall, 51 28020, Madrid
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Otros datos: Aquéllos que puedan estar incluidos en el expediente del procedimiento.
Categorías de afectados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que estén involucrados en procedimientos judiciales con el INE (reclamantes, afectados, personas físicas o representantes de personas jurídicas).
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Categorías de Destinatarios	A los interesados en los procedimientos. A los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado, y Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.